



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1.216-2019

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 06 ABR 2021

VISTO que mediante Resolución n° 1.648-2.019, se comprometen los servicios de la Señora Flavia Alejandra GARCIA, DNI n° 27.365.670, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo vencimiento opera el 12 de septiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Flavia Alejandra GARCIA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1.648-2.019 de fecha 12 de septiembre de 2.019 suscrito entre esta Universidad y la Señora Flavia Alejandra GARCIA, DNI n° 27.365.670, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.648-2.019, suscrito entre esta Universidad y la Señora Flavia Alejandra GARCIA, DNI n° 27.365.670, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 12 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

////



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

////

-2-

respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0110 2021
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.